

DECRETO N° 0808

NEUQUÉN, 10 JUL 2003

El Registro N° 0486/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma eleva detalle de las modificaciones y designaciones a realizar en la Dirección Municipal para el Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 526/03;

Que por Informe N° 512/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevean las situaciones que se detallan en el mismo;

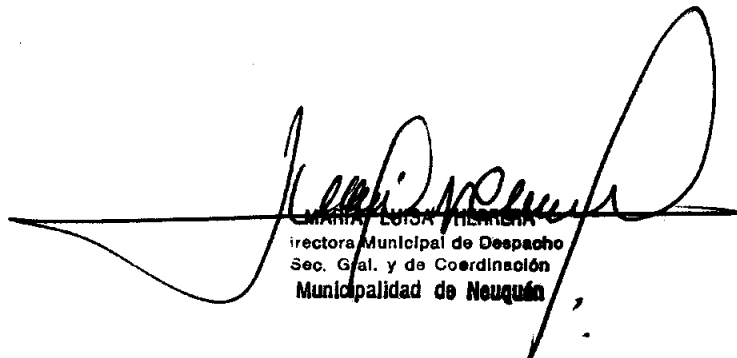
Por ello:

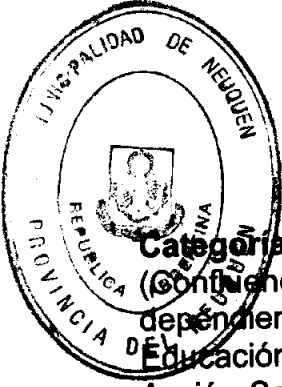
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación _____ política de la señora **MOLINI NELLY ALICIA, L.P. N° 42475 (Grupo 05), D.N.I. N° 13.456.222, Clase 1957, Categoría 22**, como Jefa de la División Técnico Logística -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social- que fuera efectuada por Decreto N° 0608/03, en su Artículo 2°).-

Artículo 2°) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la Categoría _____ Referencial 22, de la agente **CAURTUSIA CRISTINA ANGÉLICA, L.P. N° 6964 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.140.635, Clase 1964**,


Directora Municipal de Despacho
Sec. G'ral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Categoría 13, como responsable del Centro Deportivo Municipal (Confederación, Mariano Moreno, Provincias Unidas, Sapere, Santa Genoveva), dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social- que fuera efectuada por Decreto N° 0702/02, en su Artículo 4°).-

Artículo 3°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación, en ----- forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00 o hasta que sean necesarios sus servicios, a la agente **CAURTUSIA CRISTINA ANGÉLICA, L.P. N° 6964 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.140.635, Clase 1964, Categoría 13**, como Jefa de la División Actividades Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44°) y 43°) respectivamente del Escalafón Municipal (Código de Imputación N° 050J100303).-

Artículo 4°) APROBAR, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **MOLINI NELLY ALICIA, L.P. N° 42475 (Grupo 02), D.N.I. N° 13.456.222, Clase 1957, Categoría 22**, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal, para desarrollar funciones como instructora de gimnasia en la órbita de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social-; Código de Imputación N° 050J100302.-

Artículo 5°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con efectividad al día 01-06-03, ----- en forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00 o hasta que sean necesarios sus servicios, a la señora **BENAC EVANGELINA RITA, L.P. N° 7841 (Grupo 05), D.N.I. N° 18.069.070, Clase 1966, Categoría 22**, como Jefa de la División Coordinación Interareas de Deportes, Turismo y Recreación -Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establece el Artículo


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gra. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

8 0 8 0 3

43°) del Escalafón Municipal; con encuadre en el Artículo 8°) Inciso 1) del Estatuto Municipal; Código de Imputación N° 050J100303.-

Artículo 6°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Coordinación Técnica Operativa de Deportes" y "Promoción Deportiva Recreativa y Barrial" del presupuesto de Gastos vigente.-

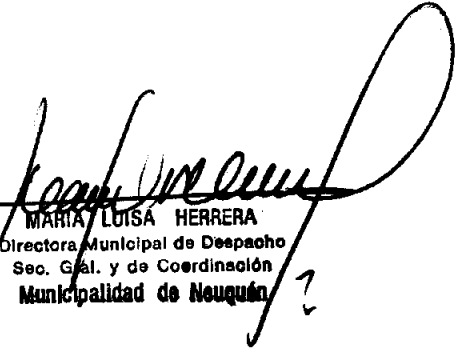
Artículo 7°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 8°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 9°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gál. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

8 0 8 0 3